

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–****NUMERO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL TRECE (50-2013)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día uno (01) de octubre de dos mil trece (2013), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, delegado titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente **Lic. César Augusto Conde Rada**. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país se excusa de asistir por encontrarse fuera del país. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **A)** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y nueve guión dos mil trece (49-2013); **B)** Ref. 110 -2013, por medio de la cual solicitan opinión sobre el adendum número uno (1) a la carta de entendimiento interinstitucional suscrita entre el RENAP y los Registros Civiles de El Salvador y Honduras; **C) CORRESPONDENCIA:**
C.1 Acuerdo de Directorio número ciento cuarenta y nueve guión dos mil trece (149-2013),



referente a dejar sin efecto la participación del Lic. Rudy Gallardo, en el evento FOCUS TRECE, organizada por la entidad McAfee, a celebrarse en la ciudad de las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos, del uno al tres de octubre de 2013; **C.2** Acuerdo de Directorio número ciento cincuenta y dos guión dos mil trece (152-2013), por medio del cual aprueban el convenio de Cooperación para el Programa número GUA/2013/012, entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y el RENAP; **C.3** Ref. UIP 333-2013, por medio de la cual informan que ya se encuentran publicadas las actas del Consejo Consultivo de la número treinta y siete guión dos mil trece (37-2013) a la cuarenta y tres guión dos mil trece (43-2013); **C.4** Ref. DE-2694-2013, por medio de la cual remiten copia de los documentos suscritos con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de la Infancia de las Naciones Unidas; **C.5** Ref. DE-2732-2013, por medio de la cual dan respuesta a la referencia CC-301-2013, referente a informe ejecutivo sobre la emisión del documento personal de identificación –DPI- en el extranjero; **C.6** Ref. DE-2704-2013, por medio de la cual dan respuesta a la referencia CC-308-2013, relacionada con el contrato de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, así mismo remiten copia del dictamen que sobre ese aspecto emitió la Contraloría General de Cuentas; **C.7** Ref. UIP 338-2013, por medio de la cual informan que ya se encuentran publicadas las actas del Consejo Consultivo de la número cuarenta y cuatro guión dos mil trece (44-2013) a la cuarenta y seis guión dos mil trece (46-2013); **C.8** Ref. DE-2751-2013, por medio de la cual informan que se tuvo reunión con representantes de la Superintendencia de Bancos para analizar las recomendaciones realizadas por este Consejo respecto al Convenio entre ambas Instituciones; **C.9** Ref. DE-2750-2013, por medio de la cual informan que se tuvo reunión con representantes del Organismo Judicial para analizar las recomendaciones realizadas por este Consejo respecto al convenio entre ambas Instituciones; **C.10** Ref. DE-2748-2013, por medio de la cual dan respuesta a la referencia CC-325-2013, referente a solicitud de

informe sobre los contratos que se encuentran vigentes dentro del período del 1 de junio de 2012 al 30 de junio de 2013, con proveedores de bienes y servicios y que superan los Q900,000.00 anuales; **C.11** Ref. DE-2765-2013, por medio de la cual dan respuesta a la referencia CC-325-2013, referente a solicitud de listado de compras directas realizadas del 1 de enero al 30 de junio de 2013; así como cuadros y reportes generados en los cuales se refleja el porcentaje de ejecución alcanzado durante el presente año; **C.12** Ref. DE-1633-2013, por medio de la cual remiten información solicitada en relación a personas destituidas o que no se les ha prorrogado el plazo contractual, infracciones, trabajadores reinstalados y si dentro de las plazas suprimidas existen plazas en litigio.-----

D) Reunión de trabajo con el Director Ejecutivo, Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales. -----

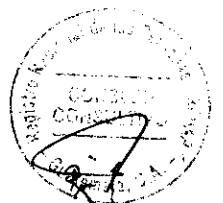
E) El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad, procediéndose para el efecto de la siguiente manera:-----

PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y nueve guión dos mil trece (49-2013). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión.-----

SEGUNDO: Ref. 110-2013, por medio de la cual solicitan opinión sobre el adendum número uno (1) a la carta de entendimiento interinstitucional suscrita entre el RENAP y los Registros Civiles de El Salvador y Honduras. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para que emita su opinión;-----

TERCERO: CORRESPONDENCIA:-----

TERCERO A: Se tiene a la vista el acuerdo de Directorio número ciento cuarenta y nueve guión dos mil trece (149-2013), referente a dejar sin efecto la participación del Lic. Rudy Gallardo, en el evento FOCUS TRECE, organizada por la entidad McAfee, a celebrarse en la ciudad de las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos, del 1 al 3 de octubre de 2013. El Consejo Consultivo se da por enterado.-----



TERCERO B: Se tiene a la vista el acuerdo de Directorio número ciento cincuenta y dos guión dos mil trece (152-2013), por medio del cual aprueban el convenio de Cooperación para el Programa número GUA/2013/012, entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y el RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar el documento final.-----

TERCERO C: Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 333-2013, por medio de la cual informan que ya se encuentran publicadas las actas del Consejo Consultivo de la número treinta y siete guión dos mil trece (37-2013) a la cuarenta y tres guión dos mil trece (43-2013). El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicita al asesor legal de este órgano verifique tal extremo.-----

TERCERO D: Se procede a dar lectura a la Ref. DE-2694-2013, por medio de la cual remiten copia de los documentos suscritos con el Fondo de Población de las Naciones Unidad y el Fondo de la Infancia de las Naciones Unidas. El Consejo Consultivo los da por recibido.

TERCERO E: Se procede a dar lectura a la Ref. DE-2732-2013, por medio de la cual dan respuesta a la referencia CC-301-2013, referente a informe ejecutivo sobre la emisión del documento personal de identificación –DPI- en el extranjero. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda requerir al asesor financiero, integre un expediente relacionado con este asunto y dé seguimiento al proceso de rescisión de dicho contrato.-----

TERCERO F: Se procede a dar lectura a la Ref. DE-2704-2013, por medio de la cual dan respuesta a la referencia CC-308-2013, relacionada con el contrato celebrado con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima; así mismo remiten copia del dictamen que sobre ese aspecto emitió la Contraloría General de Cuentas. En lo concerniente a lo planteado en el párrafo tercero de la página número dos de la referencia antes identificada, este Consejo Consultivo, aclara que es un órgano independiente y que sus opiniones, resoluciones y manifestaciones en general las emite en estricto apego a la legislación y conforme a

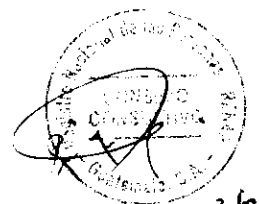
principios fundamentales de derecho y que no está sujeto ni se deja influenciar por posiciones políticas que sean contrarias al interés nacional. Se acuerda trasladar el expediente a los asesores del Consejo para que realicen un análisis de la opinión proferida por la Contraloría General de Cuentas, principalmente en cuanto a elementos que deben de considerarse para atender lo relacionado con la contratación de servicios de captura de datos en el extranjero para la solicitud del DPI y otros servicios asociados. -----

TERCERO G: Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 338-2013, por medio de la cual informan que ya se encuentran publicadas las actas del Consejo Consultivo de la número cuarenta y cuatro guión dos mil trece (44-2013) a la cuarenta y seis guión dos mil trece (46-2013). El Consejo Consultivo se da por enterado.-----

TERCERO H: Se procede a dar lectura a la Ref. DE-2751-2013, por medio de la cual informan que se tuvo reunión con representantes de la Superintendencia de Bancos para analizar las recomendaciones realizadas por este Consejo Consultivo, respecto al Convenio a suscribirse entre ambas Instituciones. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis.-----

TERCERO I: Se procede a dar lectura a la Ref. DE-2750-2013, por medio de la cual informan que se tuvo reunión con representantes del Organismo Judicial para analizar las recomendaciones realizadas por este Consejo Consultivo, respecto al convenio a suscribirse entre ambas Instituciones. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis.-----

TERCERO J: Se procede a dar lectura a la Ref. DE-2748-2013, por medio de la cual dan respuesta a la referencia CC-325-2013, relacionada con la solicitud de informe sobre los contratos que se encuentran vigentes dentro del período del 1 de junio de 2012 al 30 de junio de 2013, con proveedores de bienes y servicios y que superan los Q900,000.00 anuales, al que se adjunta los contratos suscritos con la entidad Soluciones y Servicios,



Sociedad Anónima y el señor Jorge Antonio Zimeri Safie. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis.-----

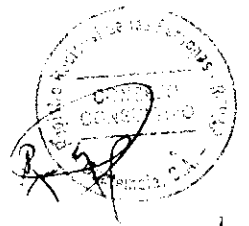
TERCERO K: Se procede a dar lectura a la Ref. DE-2765-2013, por medio de la cual dan respuesta a la referencia CC-325-2013, referente a solicitud de listado de compras directas realizadas del 1 de enero al 30 de junio de 2013; así como cuadros y reportes generados en los cuales se refleja el porcentaje de ejecución alcanzado durante el presente año. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis.-----

TERCERO L: Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1633-2013, por medio de la cual remiten información solicitada en relación a personas destituidas o que no se les ha prorrogado el plazo contractual, infracciones, trabajadores reinstalados y si dentro de las plazas suprimidas existen plazas en litigio. Para el efecto se procede a dar lectura al oficio proferido por el asesor legal de este Consejo. Se analiza el alcance de aseveración contenida en el inciso b) "Infracciones detectadas y sanciones administrativas cometidas por empleados y funcionarios de la Institución en los últimos tres años"; luego del estudio se encarga pasar el expediente a los asesores informático y financiero para que formulen un análisis exhaustivo del referido informe y presenten debidamente sistematizadas las variables que se deducen del mismo, con el objeto de precisar congruencias entre las infracciones y las sanciones impuestas.-----

CUARTO: Reunión de trabajo con el Director Ejecutivo, Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales.

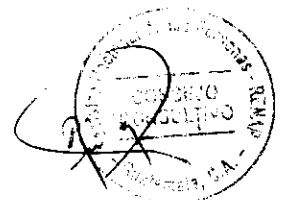
El Lic. Conde Rada, Presidente del Consejo Consultivo, da la bienvenida al Lic. Rudy Gallardo, Director Ejecutivo del RENAP. En primer lugar da cuenta, en acatamiento de lo que preceptúa la Ley del Registro Nacional de las Personas, de la rotación anual de cargos dentro del Consejo Consultivo, habiéndose integrado de la siguiente forma: Lic. Cesar Augusto Conde Rada, Presidente; Dr. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Vocal Primera;

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, Vocal Segundo y Secretario; y Dr. Alvaro Rolando Torres Moss, Vocal Tercero. En segundo lugar se le solicita compartir la preocupación sentida del Consejo Consultivo en cuanto a los reportes y noticias acerca de la falsificación de documentos y captura de trabajadores del RENAP por parte de la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público. En tercer lugar se solicita se informe sobre el estado actual de la situación del contrato suscrito con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. El Director Ejecutivo se congratula por la nueva integración de las autoridades del Consejo Consultivo. Seguidamente agradece la oportunidad de conversar sobre esos temas. Expone que, como ya lo manifestó públicamente, no existen documentos falsificados, lo que existe es una falsedad ideológica que hace ilegítimo un documento legal y que consiste en insertar información falsa en un documento completamente legal, originado en una operación anómala en el inicio del registro, es decir, un registrador u operador del sistema, utilizando su clave y con la confianza que se le ha depositado, ingresa información alterada, por lo que, por ejemplo, un extranjero puede obtener su DPI. Se ha detectado, indica, como una de las causas el no cierre de los libros de nacimiento y su retención por parte de los pobladores, quienes se niegan a entregarlos a los personeros del RENAP, incluso con violencia, para poder seguir realizando anotaciones aparentemente legítimas. En otros libros se han detectado espacios que utilizan los Alcaldes con el mismo fin, a pesar de los esfuerzos por su traslado y sellado. Las últimas acciones y capturas, sigue informando, se han derivado de gestiones del RENAP coordinadas con el Ministerio Público que se suman a otras investigaciones actualmente en proceso, que podrían generar otras órdenes de captura. Actualmente son dos fiscales asignados para atender casos exclusivamente del RENAP. Acota que la Inspectoría Interna del RENAP también está trabajando seriamente para detectar estructuras criminales. Un parámetro para detectar este tipo de situaciones es la extensión del DPI en dos días, cuando el plazo normal es de cinco días o más según el caso.


CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
GUATEMALA, C. A.

Se cuenta con apoyo de la CICIG, ya que su propósito, dice, es transparentar el RENAP. Con autorización del Directorio utilizará polígrafo a los empleados, tanto de primer ingreso como el resto, que aunque no es una garantía, por lo menos es un disuasor para aquellos malos elementos. El mensaje que quiere transmitir a la población es que el RENAP es una institución proba. Reitera que el DPI no puede falsificarse, debido al costo y la tecnología, la cual es producida sólo por tres empresas en el mundo, quienes sólo la venden a los Estados no a los particulares. Comunica que las personas capturadas ya no laboran en la institución, a la vez que realizan una campaña de prevención que básicamente es mostrar las consecuencias de realizar hechos ilícitos. El Doctor Torres Moss pregunta cuántos casos de falsedad ideológica han detectado, a lo que el Director Ejecutivo responde que el número de casos de falsedad ideológica se da conforme a las denuncias que se presentan. Actualmente existen setecientas denuncias en el Ministerio Público, pero no todas versan sobre falsedad ideológica, existen algunas denuncias por abuso de autoridad, por lo que no se podría decir que existen setecientos documentos con información falsa. Acota que todavía se está procesando información para determinar el número exacto de casos de falsedad ideológica, pero que calcula que no superan los cien, dentro de los cuales también se deben incluir falsedad ideológica en las certificaciones de partidas de nacimiento. Relaciona que, comparado a la cédula de vecindad, el DPI no es falsificable y si bien se puede extender DPI con información falsa, éstos casos, a comparación de la cédula, son rastreables para deducir responsabilidades. El sistema, afirma, no es impenetrable aún, pero siguen trabajando para robustecer el proceso en todas sus etapas, especialmente el inicio. El sistema biométrico no puede ser vulnerado, el Sistema de Registro Civil –SIRECI– sí, ya que, como se mostro, sí pueden ingresarse datos falsos. Como mencionó anteriormente, otra acción a implementar es el traslado, archivo, conservación y custodia de todos los libros de las municipalidades al RENAP. El Ing. Monzón Girón toma la palabra y menciona la

importancia de seguir trabajando en el tema de seguridad y, en lo personal, considera una muestra de valentía el enfrentar situaciones de riesgo. La Dra. Gladys Gil cuestiona al Director Ejecutivo sobre la ubicación del lugar donde guardan y archivan los libros y atestados, a lo que responde que en un inmueble arrendado seguido de la sede central del RENAP. Hace la invitación a los miembros del Consejo Consultivo y a sus asesores a visitar dicho lugar y conversar con las personas responsables, para que puedan enterarse del programa de archivo que se está implementando. Prevé un acuerdo bilateral con la Agencia de Cooperación Internacional de Korea –COIKA– para procurar un sistema de almacenamiento de alta densidad y cambiar el método antiguo de almacenamiento. Indica que existe un convenio con la Universidad de San Carlos –USAC– y se estará formalizando un convenio con la Universidad de Andalucía de España, para capacitar al personal en el tema de archivística. Así también con el Archivo General de Centroamérica, para la restauración de libros. El Ing. Monzón Girón externa su inquietud por conocer el proceso de impresión de los DPI, por lo que el Lic. Gallardo Rosales, invita también a los miembros del Consejo Consultivo y sus asesores a realizar una visita en las instalaciones de la zona doce. El Dr. Torres Moss pide aclarar cómo pueden ingresar los datos falsos, a lo que el Director Ejecutivo responde que es en el momento de la captura de datos (enrolamiento), una vez allí no se pueden alterar los mismos, por lo que con los datos biométricos se pueden implementar investigaciones al ser rastreables, lo que puede redundar en colaboraciones con instituciones como el FBI o la INTERPOL. El Lic. Narciso Cruz interroga sobre si existe vinculación de los hechos acontecidos recientemente en el RENAP con las capturas realizadas en la SAT y, si es así, si hay un trabajo conjunto entre esas instituciones. El Director Ejecutivo informa que no existe vinculación alguna, salvo las derivadas con personas capturadas por el caso SAT. Algunos extranjeros en su momento obtuvieron, con complicidad de trabajadores del RENAP, un DPI con datos falsos. Refiere que tuvo que



aclarar algunas declaraciones proferidas por personeros de la SAT, en cuanto a la falsedad del DPI. A continuación el Lic. Conde Rada hace entrega de un documento que contiene un análisis del informe que en su oportunidad el Director Ejecutivo rindió, acerca del régimen disciplinario de la institución, en donde se detectaron algunos actos que vulneran la seguridad jurídica del Registro Civil y que de alguna forma anunciaron lo ocurrido recientemente, esto con el objeto de contribuir al proceso de transparencia y superar los obstáculos en el tema de seguridad. El Director Ejecutivo recibe el documento y concuerda con la previsión indicada, lo que se explica en parte, dice, por el hecho que los actuales registradores civiles de las personas son los antiguos registradores civiles de las municipalidades, por ello justifica el uso del polígrafo para contribuir con la certeza jurídica. Ofrece seguir trabajando conjuntamente y ruega al Consejo Consultivo efectuar recomendaciones y observaciones puntuales para mejorar los procesos. En tercer lugar el Director Ejecutivo se refiere a la rescisión del contrato con la entidad Easy Marketing, S.A. Informa que se comunicó oficialmente a la entidad Easy Marketing, S.A. sobre la rescisión del contrato. Esta contestó la semana pasada que el RENAP planteará las condiciones del arreglo amistoso, por lo que en este momento se encuentra el expediente en el departamento jurídico para ultimar detalles. La Dra. Gladys Gil interroga sobre la cantidad de dinero que se le tendría que pagar a la empresa por la rescisión. El Lic. Gallardo Rosales indica que no necesariamente debe haber un pago, si se llegase a un arreglo amistoso; de lo contrario, la empresa podría acudir a los tribunales, caso en el cual no tiene conocimiento de la cantidad que podría demandar la empresa. Manifiesta que percibe buena voluntad de Easy Marketing, S.A. en llegar al arreglo, pero derivado de la circunstancia que la empresa hizo una inversión para estar preparado en lo concerniente a la prestación de los servicios asumidos por ella, que es difícil cuantificar, podría constituir un valladar en el arreglo directo. El Director Ejecutivo aprovecha a informar que, por

invitación del MINEX, once personas del RENAP participarán en un móvil el siguiente fin de semana en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, en el cual él no participará. Acota que existe un proceso de convenio tripartito entre el MINEX, RENAP y DGM, para resolver el tema de la extensión del DIP en el extranjero, que en líneas generales consistiría en que el papel del MINEX sería convocar a las personas, el RENAP pondría el equipo y la DGM usaría la información del RENAP para extender el pasaporte, lo que implicó rescindir un contrato en el Ministerio de Gobernación. El Lic. Saravia Altolaquíre cuestiona si ese convenio tripartito, en donde el RENAP aportaría la tecnología y equipo, sustituiría la forma en que se iba a llevar a cabo con el contrato recién rescindido. El Director Ejecutivo contesta afirmativamente. El Lic. Saravia Altolaquíre de nuevo cuestiona sobre sí el MINEX tendría un fondo privativo derivado del convenio tripartito planteado. El Lic. Gallardo responde que en primera instancia no, el MINEX actualmente cobra el total del costo de la extensión de los documentos a cuenta del RENAP. El Director Ejecutivo ofrece trasladar el proyecto de convenio tripartito para que el Consejo Consultivo lo estudie. El Ing. Monzón Girón se expresa positivamente sobre la medida planteada y pide prudencia respecto a los móviles planificados y el cobro, debido a que el convenio no se ha firmado. El Director Ejecutivo acota que los móviles planeados y los cobros se realizan bajo el convenio actualmente vigente, mientras se firma el nuevo. Sigue manifestando que en virtud del nuevo convenio, será necesario capacitar al personal de MINEX y los viajes del personal del RENAP se deberán incrementar, pese a las críticas, debido al manejo e instalación de equipos y tecnología. El Lic. Narciso interviene e indica que podría reducirse el costo, si el personal del Minex se traslada a Guatemala para recibir las capacitaciones. El Lic. Gallardo Rosales menciona que podría ser el caso de los Estados Unidos de América por contar con doce oficinas, pero se deben tomar en cuenta las ciento sesenta oficinas que Guatemala tiene en todo el mundo, que es por ley. La Dra. Gladys Gil, solicita se traslade el proyecto

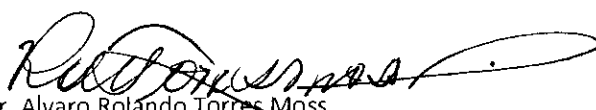


de presupuesto, a lo que el Director Ejecutivo responde afirmativamente y pide a los miembros del Consejo Consultivo apoyo desde sus instituciones en la aprobación del presupuesto. Indica que hasta el mes de septiembre del presente año ha ejecutado el ochenta por ciento de los recursos estatales y el sesenta por ciento del préstamo con el BID, el cual tiene objetivos precisos. Si le asignan el mismo presupuesto de cien millones, dice, tendrá que reducir el sesenta por ciento de todas las operaciones del RENAP, si le asignan doscientos millones será el treinta o cuarenta por ciento de recorte. Es importante el presupuesto, ya que el RENAP tiene un papel importante en el padrón electoral y, por ende, en la democracia del país, también en la garantía del goce de los derechos humanos, políticos y civiles de los guatemaltecos. Los viajes y la compra de vehículos se hicieron con el préstamo, ya que así estaba contemplado. Los riesgos se podrían presentar en el pago de sueldos, e incluso la extensión del DPI. El Ing. Monzón solicita también el proyecto del presupuesto y el dictamen de techo presupuestario del Ministerio de Finanzas Públicas. De igual modo solicita información acerca de la reinstalación de personal, especialmente su impacto presupuestario. El Director Ejecutivo sugiere al Consejo Consultivo invite al Director de Recursos Humanos, al Director de Presupuesto y al Director de Asuntos Jurídicos, para que ellos trasladen los datos exactos de los montos a pagar por reinstalación. Manifiesta que en comparación de las demandas planteadas, existen muy pocas por reinstalación, alrededor de treinta y dos. Se ha entrado en una etapa de negociación con cada uno para no recurrir a mayores instancias judiciales y se propician convenios de pago. El Lic. Gallardo Rosales pide el apoyo de los delegados del INE para proporcionar una proyección acerca de los mayores de edad. El Ing. Monzón Girón a la vez de contestar afirmativamente, aprovecha a solicitar apoyo al Director Ejecutivo en el tema del conteo rápido que están llevando a cabo conjuntamente con el Ministerio de Salud, el INE y el RENAP. Agradeciendo la comparecencia del Director Ejecutivo, el Presidente del Consejo

Consultivo da por terminada la sesión de trabajo. Acto seguido y después de que se retiró el Director Ejecutivo se acuerda analizar lo relacionado con lo informado por dicho funcionario en próximas sesiones, con el fin de hacerle llegar puntualizaciones y recomendaciones concretas sobre los diferentes temas abordados en la reunión.-----

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. -----

El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes ocho (08) de octubre de dos mil trece (2013), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio escritas en ambos lados.


Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-
Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT
Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



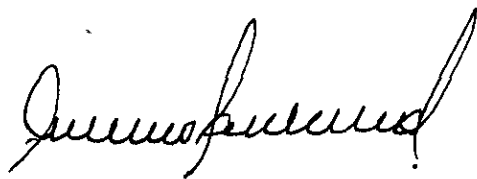
Lic. César Augusto Conde Rada

Miembro Titular

Comité Coordinador de Asociaciones

Agrícolas, Comerciales, Industriales y

Financieras –CACIF–



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre

Miembro Suplente

Comité Coordinador de Asociaciones

Agrícolas, Comerciales, Industriales y

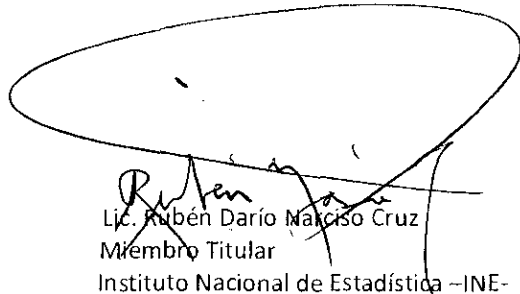
Financieras –CACIF–



Ing. Orlando Roberto Manzon Girón

Miembro Suplente

Instituto Nacional de Estadística –INE–



Lic. Rubén Darío Maciso Cruz

Miembro Titular

Instituto Nacional de Estadística –INE–